



ANUNCIO de 15 de junio de 2026 sobre notificación de resoluciones desestimatorias relativas a solicitudes de cesiones de derechos de ayuda básica a la renta, campaña 2024. (2026081019)

Conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Orden de 20 de febrero de 2023 (modificada por la Orden de 18 de enero de 2024) por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica y lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza, a los destinatarios relacionados en el anexo adjunto, la notificación de resoluciones, del Director General de Política Agraria Comunitaria, desestimatorias de solicitudes de cesiones de derechos de ayuda básica a la renta para la campaña 2024.

Los interesados tienen acceso a consultar su resolución personal utilizando sus Claves principales, en la Iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección <https://laboreo.juntaex.es>

En caso de que la comunicación personal no estuviera disponible en la dirección web indicada deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, a efecto de practicarse la notificación pendiente, teniendo que solicitar para ello cita previa en el teléfono 924002010 en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Natural de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, los interesados, puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Mérida, 15 de junio de 2026. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, VICENTE CRUZ GALEANO.

**ANEXO**

TITULARES	
N.º Expediente	NIF
03/7302431	034779673Q
03/7304439	008691263T
04/7302348	076007389W
05/7300953	076246971Q
05/7304066	008838432S
07/7304152	E06737274
09/7304250	076027557E
09/7305238	008809644T
10/7305141	080037700T
15/0000011	076231971N
15/7303822	053735492V
15/7304895	014373182E
18/0000003	044916210Q
19/7304727	028380027M
27/0000011	008784618K
29/0000047	028275319Q
29/7303082	076252831B
30/7302676	B10369197
34/7303963	076014425T
36/7304249	027643375C
36/7304408	027643375C
41/7302573	008746525Q
44/7302385	008766254B
44/7303840	008808579Q



TITULARES	
N.º Expediente	NIF
47/7302836	B47455068
50/0000026	044779787Y
50/7301119	007271972Q
50/7302321	044779286B
50/7302844	076175796A
88/7301256	070635997F
89/7304953	B37374402
98/0000075	028634963D
98/7304601	J06321590

RECEPTORES	
N.º Expediente	NIF
03/7302431	V06728299
03/7304439	011067078F
03/7305215	009198285X
04/7302348	007002082P
05/7300953	008891799E
05/7304066	076246820A
07/7304152	008876925Y
09/7304250	E56466899
09/7305238	076222261P
10/7305141	080037728M
15/0000011	076236946L
15/7302865	033981058F
15/7303822	016610939V



RECEPTORES	
N.º Expediente	NIF
15/7304895	033989243G
18/0000003	031174767S
19/7304727	008866088W
27/0000011	080030563Q
29/0000010	034774741Y
29/0000047	028495478L
29/7303082	J29871035
30/7302676	B06438147
34/7303801	006994400P
34/7303963	008894766E
36/7304249	V06102354
36/7304408	009181922T
41/7302573	052963423N
44/7302385	080083174A
44/7303840	008743298D
47/7302836	B09611948
50/0000026	J19378694
50/7301119	008892302L
50/7302321	044779130Q
50/7302844	080053557X
88/7301256	070571503M
89/7304953	050485502L
98/0000075	008890681P
98/7304601	B40656449